

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017 -2015-CMLV

La Victoria, 17 de marzo del 2015.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 040-2015-MDLV/GM e Informe N° 013-2015-MDLV/ALMACEN; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de conformidad al Informe N° 040-2015-MDLV/GM e Informe N° 013-2015-MDLV/ALMACEN, el Banco Financiero ha donado a esta municipalidad diversos bienes usados, entre ellos 08 módulos de atención al público, 05 sillas giratorias, 05 sillas fijas y 07 paneles divisorios, siendo necesario efectuar el acto administrativo que formalice la aceptación conforme a ley;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por el Banco Financiero a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, consistente en los bienes siguientes:

- 08 módulos de atención al público (usados)
- 05 sillas giratorias (usadas)
- 05 sillas fijas (usadas)
- 07 paneles divisorios (usados)

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración adoptarán las acciones pertinentes para el ingreso a almacén de los bienes donados indicados en el artículo primero del presente acuerdo.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE